

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26. DE AGOSTO DE 1749.

Viena 26. de Julio de 1749.



A nominacion del Conde de *Kannitz Ritberg* en qualidad de Embaxador de sus Magestades Imperiales cerca de S. M. *Christianissima*, se hizo los dias passados en la Corte con las ceremonias ordinarias por el Camarero Mayor; y su Excelencia haze trabajar con diligencia en sus Equipages, que seran de los mas magnificos. El dia de su partida no se ha señalado aun; y *Mons. Marshall*, que havia sido nombrado tiempo ha para ir á *Paris*, á fin de cuidar de los Negocios de esta Corte interinamente, partiò el dia 22. de este. El Conde de *Richecours* ha partido tambien á *Inglaterra*; y el de *Colredo*, Consejero de Estado, y Teniente General, debe passar á *Turin* en qualidad de Ministro de sus Magestades Imperiales. *Mons. Killiers*, Ministro del Rey de la *Gran Bretaña*, vendrá dentro de poco á esta Corte, en donde se espera brevemente un Ministro Plenipotenciario de los Estados Generales, que dicen estará encargado de trabajar en el nuevo Tratado de *Barrera*, como tambien en una Tarifa, ó Arancel para los Países Baxos *Austriacos*; y que durante la residencia de estos dos Ministros se deliberara sobre otros diferentes Negocios importantes de esta Corte, y las dos Potencias Maritimas. Se continúa con vigor en levantar gente para las Tropas Imperiales; y los dias passados se embió un nuevo transporte de Reclutas para los Regimientos de Cavalleria, que estan en *Ungria*. Sus Magestades Imperiales haran á mediado de Agosto un viage á *Hollitsch*, adonde se ha hecho partir una Compañia de Granaderos para que hagan la Guardia, creyendose, que desde allí passen al Campo de *Neustadt* en la *Austria Superior*. Ya se ha comenzado de orden de la Emperatriz Reyna á pagar los atrasos, que se deben á sus Tropas; y se asegura, que dentro de poco saldrá una Ordenanza para reprimir el Luxo, la qual será semejante á la Pragmatica, que S. M. el Rey de *Portugal* ha hecho publicar en *Lisboa*. El General de *Fiume*, que ha estado en *Trieste*, y *Fiume*, y vino aqui algunos dias ha, ha rendido el honor de dar cuenta á la Emperatriz Reyna del estado de estas dos

Cia-

Ciudades; y se dice, que S. M. *Imperial* ha resuelto conceder grandes Privilegios à todos aquellos, de qualquiera Religion que sean, que quiescan ir à establecerse à uno de estos dos Puertos. El Conde de *Bestuchef*, Embaxador de *Rusia*, continua en tener frequentes Conferencias con los Ministros de esta Corte, sobre el nuevo Tratado de Union, y Alianza que se trata, y al qual serán diferentes Potencias convidadas à acceder. Ayer llegó un Expreso de *Constantinopla*, cuyos Pliegos han sido de mucha satisfaccion para sus Magestades *Imperiales*.

Hamburgo 1. de Agosto de 1749.

LOS ultimos avisos del Norte manifiestan, que los Negocios de estos Países se hallan en la misma crítica situacion que han estado hasta ahora. La Esquadra *Rusiana*, que dió fondo en la Rada de *Dantzic*, dicen que bolverá à hacerle à la vela de *Rebel* despues que aya desembarcado los Enfermos, que llevó à bordo; y se asegura, que otros Navios de Guerra, y Fragatas, que estan en los Puertos respectivos de *Rusia*, harán lo mismo para cruzar en el Mar *Baltico*; pero tambien se confirma, que estos Conchos no tienen otro objeto, que el de exercitar la Marineria. Las cartas de *Berlin* dicen, que los Ministros de *Francia*, y *Suecia* renian frequentes Conferencias con los de esta Corte, y que iban muchas veces adonde se oia la Audiencia de S. M. *Prusiana*. Las mismas cartas añaden, que este Principe havia ido à ver el magnifico Palacio, que se contruye para el Principe *Enrique*, hermano de S. M., y la celebre fachada, que se hace en la Casa que ha de servir à la Academia de Pintura. Participan de *S. Petersbourg*, que el Conde de *Bestuchef*, Gran Chanciller de *Rusia*, havia recibido dos Correas de *Stockholmo* con Pliegos relativos al Negocio de los Limites de la *Finlandia*; y que aunque parecia que la Corte de *Suecia* no queria ceder cosa alguna de quanto posee en esta Provincia, se trabajaban no obstante de que se llegaria al deseado fin de una composicion à satisfaccion reciproca de las dos Cortes, mayormente à vista de la aplicacion con que trabajaban los Ministros de las Cortes de *Viena*, y *Londres* con los de aquel Ministerio; que el mismo Conde havia recibido igualmente otro Correo de *Constantinopla*, despachado por *Monf. Nepluef*, Embiado de S. M. *Rusiana* à la Puerta *Othomana*, con aviso de que los *Genseros*, y los *Splahis*, que tomaron partido en el ultimo motin Popular, que hubo en aquella Corte, havian pedido que se declarasse la Guerra à los Principes *Christianos*; pero que el *Gran Visir* havia hallado el medio de apaciguarlos. Las cartas de *Stockholmo* de 25. del pasado dicen, que en *Drottingholm* se havia celebrado el dia antes el cumple años de la Princesa Real, que entró en los 30. de su edad, haviendo concurrido à Palacio los Senadores del Reyno, el Marqués de *Havrincourt*, Embaxador de Fran-

Francia, los otros Ministros Eſtrangeros, y muchas personas de diſtincion; Que ſe hacian muchas prevenciones para el proximo viage, que el Principe Succellor ha de hacer a algunas Provincias de la *Suecia*, a fin de ver las Tropas que eſtan en ellas de Quartel, y paſarlas Revilla; y que S. M. continuaba ſu reſidencia en *Carlberg* con perfecta ſalud. Eſcriven de *Dreſde*, que los Eſtados de eſte Electorado continuaban ſus Seſiones con mucha aplicacion, confirmandole, haver concedido a S. M. *Poſaca* un quantioſo Subſidio; Que ſe hablaba mucho de una Negociacion, en que ſe trabajaba para buscar quatro millones de florines, a fin de pagar las deudas mas precisas; y que dentro de poco ſaldria un Reglamento concerniente al Banco, y otro para reprimir el Luxo de los Ciudadanos en quanto a los veſtidos, y gaſtos ſuperfluos. Eſtas noticias aſeguran, que el Mariscal Conde de *Saxonia* ſe reſtituiria a *Francia* luego que paſſaſſe la celebracion de los dias de S. M.; y que el viage que eſte Mariscal hizo a *Prusia* havia tenido por principal objeto el allanar algunas dificultades, que ſe oponian al Proyecto de una perfecta reunion entre aquellas dos Cortes, lo que parecia haver conſeguido. Eſtas cartas añaden, que con las noticias que ſe havian recibido de que los *Imperiales* hacian grandes Levas en *Bohemia*, ſe havian embiado ordenes a las Fronteras para embarazar la deſercion de los Soldados de las Tropas del Rey.

Genova 21. de Julio de 1749.

EL Gobierno ha embiado poco ha una porcion de dinero a *Corcega* para pagar las Tropas *Genoveſas*, que eſtan alli de Guarnicion, y ſubvenir a otros gaſtos precisos. Los ultimos avisos que ſe han tenido de *la Baſtia* dicen, que el Marques de *Carzay*, General de las Tropas *Franceſas*, havia buuelto del viage que hizo a las principales Ciudades de eſta Isla; y añaden, que ſe esperaba con impaciencia el Correo, que debia traer la deciſion de S. M. *Chriſtianiſſima* ſobre la compoſicion tratada con los Malcontentos de *Corcega*. El Patron de una Embarcacion *Genoveſa*, que llego aqui poco ha de *Porto-Scuro* en *Cerdeña*, refiere, que aun andaban en eſtos parages algunos Corſarios de *Berberia*, los quales havian interrumpido la peſca del Coral a diferentes Barcas *Chriſtianas*. El dia 18. de eſte mes hubo Consejo por mañana, y tarde, y el ſiguiente ſe junto extraordinariamente, y ſe preſume, que tan reiteradas Conferencias las ocaſionen algunas noticias importantes. El Marques *Durazo*, nombrado por la Republica Embiado Extraordinario a la Corte *Imperial*, partió ayer, y ſe dice lleva el encargo de recibir la Inveſtidura de los Feudos de eſte Eſtado, que dependen del *Imperio*, y a eſte fin le ha mandado entregar el Gobierno una ſumma conſiderable de dinero para que haga los gaſtos ordinarios que neceſsite. Eſcriven de *Napoles*, que las diferencias

entre esta Corte, y la de *Roma* sobre los Desertores refugiados en *Benevento*, se havian terminado amigablemente, conviniendose en que se entreguen à las Tropas de S. M. de las *Dos Sicilias*, menos 8. que resultaron Vassallos del Papa, los quales iban escoltados de un Destacamento de *Corzos*, que su Santidad embiaba para este efecto à las cercanias de aquella Ciudad; añadiendo, que en consecuencia de esta Convencion, el Rey havia embiado orden à sus Tropas para levantar el Bloqueo de ella, y que se retiren à *Napoles*. Estas cartas dicen tambien, que la Reyna continuaba felizmente en su preñado; Que la Corte havia celebrado el 14. Fiesta de *Santa Amelia*, el nombre de esta Princesa, con cuyo motivo havian recibido sus Magestades los cumplimientos de los Ministros Estrangeros, y de los demás Señores, habiendose hecho por la noche una triple descarga de la Artilleria de las Fortalezas, como asimismo de las Galeras, que estaban en el Puerto. Tambien refieren estas cartas, que la compra del Principado de *Caserta* se havia hecho yà por S. M. que havia mandado entregar 50 ducados para que se reparasse el Palacio de este nombre, con el designio de ir à él sus Magestades à residir algun tiempo; Que se havia prohibido con graves penas la extraccion de los Doblones de *Espana*, y Zeques de Oro del Papa, habiendo resuelto S. M. servirse de estas especies para labrar otras de su Cuño; Que la Junta de *Inconfidencia* havia hecho prender à 19. personas, que se decia haver sido complices en las ultimas revoluciones sucedidas en aquel Reyno; y que las quatro Galeras del Rey, que havian transportado à *Sicilia* un Regimiento de Dragones, havian buuelto à aquel Puerto. Avisan de *Roma*, que el dia 13. de este mes se havia dado principio en *Plaza Navona* al Exercicio Espiritual, mandado hacer por su Santidad para el Año Santo, el qual se continuaba con la asistencia de un innumerable concurso de Fieles; y que las Galeras del Papa tenian orden de passar à *Genova* à esperar alli al Cardenal *Portocarrero*, que debia partir de *Madrid* el dia 8. de este mes, y conducirle à *Civitavecchia*.

Malta 22. de Junio de 1749.

ESTOS dias se han tenido tres Capítulos consecutivos, en los que se ha deliberado sobre las deposiciones de los Reos, preguntados en lo tocante à la Conjuracion, de que se ha hablado antes de aora, haciendo mas grave la acusacion contra el Baxà de *Rhodas* los muchos Testigos complices en este odioso Proyecto. Este Baxà, que despues de hallarse prisionero un año hà en esta Isla havia obtenido la libertad del Gran Maestro, queda aora nuevamente asegurado en el Castillo de *S. Telmo* hasta que se acabe de instruir definitivamente el Proceso que se hace contra los Reos; y con lo que se adelanta en él, se van descubriendo circun-

confiancias mas agravantes. Segun la primera idea parece, que el designio de los Conjurados era dar veneno al Gran Maestro; pero la dificultad de poderlo conseguir hizo mudar de proposito, y tomar la resolucion de asfesarle. Para este efecto debian servirse de llaves falsas, que havia de dar un Ayuda de Camara de su Eminencia, despues de cuya muerte los Conjurados, distribuyendose en todos los Cuarteles de la Ciudad, como tambien en las Galeras, havian de pegar fuego a muchas Casas para aumentar la confusion, y con esta señal todos los Esclavos, y Complices de la Conjuracion, assi de dentro, como de fuera de la Plaza, havian de tomar las Armas, y entrar por fuerza en ella, romper las Puertas con Hachas, y degollar a todos los Cavalleros de la Religion. Practicada esta espantosa execucion, havian de pasar a atacar el Cuerpo de Guardia, forzando las principales Puertas, y dando la entrada en la Ciudad a las Tropas Barbaras, que estaban prevenidas para este fin; y ya dueños de la Plaza, debian saquearla, degollar a todos aquellos de quienes desconfiasen, y entregarla a los Enemigos. El dia determinado para la execucion de este horrible atentado se havia señalado para la buelta de las Galeras, que estaban en el Mar, cuya Chusma estaba ganada pero otros han depuesto, que debia ser el dia 29. de este mes. *Gara Achmet*, Negro, Dependiente del Gran Maestro, muchos Criados del Palacio, algunos Griegos, y Christianos de Levante, y un gran numero de Esclavos, y Ayentureros formaban el Cuerpo de los Conjurados. Un Judio convertido poco ha a la Religion Catholica, que la casualidad hizo se hallasse en cierto parage, vecino al sitio donde se trataba esta horrible Conjuracion, es quien dió el primer aviso; y el cuidado con que se continua en descubrir todo lo que se puede, hace esperar, que en breve seràn conocidos todos los Malintencionados, y luego que estèn enteramente descubiertos se procederà al Juicio de los Reos, que seràn castigados con los mas rigurosos Suplicios. Informado el Gran Maestro de que en el numero de los Esclavos, que se hallan a bordo de los Navios, y Galeras de la Religion, havia muchos que estaban implicados en dicha Conjuracion, ha tenido por conveniente embiar Cartas Circulares a todos los Cavalleros que las mandan, expidiendo a este fin diferentes Correos a los Puertos donde deben encontrarse, para que se aseguren de sus maquinaciones; y al mismo tiempo les ordena, que vuelvan a *Malta* para estar mas cerca de servir a la Religion, en caso de que los Turcos ayan efectivamente determinado alguna empresa contra ella.

Londres 1. de Agosto de 1749.

EL Marquès de *Mirepoix*, Embaxador de la Corona de *Francia*, que el dia 27. del passado llegó a esta Corte, pasó ayer a la una de la tar-

tarde al Palacio de *Kensington* en una Carroza de 6. Cavallos, acompañado de Mons. *Duxand*, Ministro de ella: Su Exc. iba precedido de su Cavallerizo, dos Pages, y quatro Ayudas de Camara à cavallo, magnificamente vestidos: El Cavallero de *Lyuri*, y dos Gentil-Hombres iban en otra Carroza, y habiendo llegado à *Kensington*, fue recibido segun costumbre, y conducido por el Duque de *Bedford*, Secretario de Estado, y por el Maestro de Ceremonias à la Audiencia del Rey, à quien entregò sus Cartas de Creencia, y S. M. le recibió con el mayor agrado. Dicese, que este Ministro tendrá la semana proxima las Audiencias de los Principes de *Galles*, del Duque de *Cumberland*, y de las Princesas Reales, y que Madama la Embaxatriz será presentada al Rey dentro de dos, o tres dias. El Conde de *Czernichef*, Embiado Extraordinario de *Rusia*, recibió el dia 28. del mes ultimo un Expresso de su Corte, y el 30. tuvo una larga Conferencia con los Secretarios de Estado sobre el contenido de los Pliegos; que deben ser de mucha importancia, y relativos à los Negocios del Norte. El Coronel *Guidickens* ha sido nombrado para ir à residir à *Moscou* en lugar de Milord *Hindford*, Embaxador de S. M. Este Coronel fue antes Ministro del Rey en *Suecia*, de donde se retirò con motivo de las diferencias que sobrevinieron por lo tocante al Negociante *Springer*, que se refugió en su Casa; y S. M. nombrará dentro de poco un Ministro, que le suceda en *Stockholmo*, y trabaje en los medios de allanar las dificultades, que retardan el Ajuste definitivo entre la *Suecia*, y la *Rusia*, à cuyo efecto irá tambien Mons. *Guidickens*, encargado de Instrucciones particulares. Se pretende, que estas dificultades son por lo tocante à las seguridades que se piden, de que no se hará jamás mutacion alguna en la presente forma de la Regencia del Reyno de *Suecia*. Los Regimientos de Fusileros *Escoceses* de *Hulse*, *Braggs*, *Chohmondeley*, *Blackeney*, y *Harrison* passaron el Viernes ultimo Revista en el Llano de *Finckley*, y estas Tropas se han puesto en marcha para sus Cuarteles en los Condados circunvecinos. El General *Hawley*, que las ha revistado, se despidió del Rey, y ha partido para hacer la general à las Tropas que están al Norte de este Reyno. S. M. ha nombrado Comissarios para que cuiden, y velen sobre la seguridad, y aumento de la Pesca, que se debe establecer en las Costas de *Escocia*, y se continúa en tomar las providencias necesarias para poner este Establecimiento en execucion, en el qual se interesan muchos Particulares, habiendose abierto para este efecto una Subscripcion, en la que han firmado ya por mas de 55- libras Sterlinas. Se dispone un gran numero de Embarcaciones para emplearlas en esta Pesca; y de *Wolwick* escriven, havense embarcado muchos Cañones de Hierro para embiarlos à las Islas de *Orkneys*, y de *Zetland*, que hacen parte de las *Orcadas*.

La Haya 6. de Agosto de 1749.

LOS Estados de *Holanda*, y *West-Frisia* dispusieron el dia 26. del pasado una Ordenanza, de acuerdo del Príncipe nuestro *Stadhouder*, que se ha publicado, y remitido à todas las Ciudades de la Provincia, la qual mira à prohibir la extraccion de los Instrumentos propios al uso de las Fabricas, y Manufacturas de ella, que se hallan deterioradas por su falta; y à persuadir à todos los Habitantes, no se sirvan de otros Generos, que los que se fabriquen en las establecidas en el Estado. Para conseguir este designio ha resuelto S. A. S. dár por sí el exemplo à los Miembros de la Asamblea de sus Alti-Potencias, y à toda la Nacion, y ha mandado, que su Familia, y Corte no use de otras Telas, ni Estofas, que las que produzcan dichas Fabricas. Escrivien de *Bruselas*, que el viage que el Duque *Carlos de Lorena*, Governador General de los Países Bajos, tiene animo de hacer à *Amberes*, se havia diferido por algunos dias mas, y que el Magistrado de *Lovayna* havia remitido à los Estados de *Brabant* un Plàn para abrir un Canal desde esta Ciudad hasta el *Rupel*, à fin de tener una recta communication con este Rio, y el de la *Esquelda*.

Paris 9. de Agosto de 1749.

LA Universidad hizo el dia 4. de este mes en la Sala de las Escuelas exteriores de la *Sorbona* la distribucion de los Premios fundados por el difunto Abad *le Gendre*, à cuya funcion asistió el Parlamento. Hallandose el Rey informado de los Establecimientos de la Orden Real, y Militar de *S. Luis*, y considerando que en ellos no se ha podido proveer formalmente los casos de que los Particulares se condecorasen sin Título alguno con la Cruz de esta Orden, porque no era verosímil; que ninguna persona tuviese la temeridad de usar de las Insignias de honor de una Orden de que el Rey es el Maestre, y que es la recompensa de las Hazas Militares: S. M., por su Real Ordenanza de 11. del pasado, se ha servido mandar, que todo Oficial, ò Noble, que osare llevar la Cruz de *San Luis* sin haverla recibido por Merced Real, será puesto en Consejo de Guerra, y condenado à ser degradado de las Armas, y de la Nobleza, y à 20. años de prision, sin poder despues de ellos obtener Empleo Militar; Que qualquiera otra persona, que no siendo Noble, ni teniendo el grado de Oficial incurriere en el mismo delito, será condenado à Galeras perpetuas; Que todos los Cavalleros de *S. Luis* lleven la Cruz conforme à los Estatutos de la Orden, prohibiendoles el poner solo en los ocales una simple cinta, y llevar la Cruz dentro, ni debaxo del vestido, se pena de desobediencia; y finalmente prohibe S. M. à todas las personas sin distincion el comprar, y vender Cruz alguna de *S. Luis*, pena de 6. meses de prision, y de 500. libras de multa; y à todos los Plateros, y otros Oficiales de es-

te Arte prohíbe igualmente el que las puedan hacer, sin permiso por escrito del Secretario de Estado por lo tocante a Guerra, y entregarla a alguno, sino a aquellos que lleven orden por escrito de dicho Secretario de Estado, pena de un año de prisión, y de 20 libras de multa, aplicadas la mitad al Denunciador, y la otra mitad al Hospital mas inmediato.

LOS Reyes nuestros Señores, y la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernandá continúan gozando de la mas perfecta salud en su Real Palacio del Buen-Retiro de esta Villa; y ayer, dia de *S. Luis Rey de Francia*, cuyo nombre tiene el Señor Infante Cardenal, se volvió a Corte de Galia, y huvieron en dicho Real Palacio un numero considerable de Grandes, Ministros Estrangeros, y personas de distincion, que cumplimentaron a sus Magestades con este motivo. Las ultimas cartas de S. M. de honra participan, que la Reyna Viuda nuestra Señora, y dicho Señor Infante permanecían sin novedad en este Real Sitio.

El dia 23. del corriente falleció en esta Corte, de edad de 37. años, la Excma. señora Doña Maria Antonia Pacheco, Tellez, Girón, Toledo, y Portugal, Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, y Marquesa de Aguila-Fuente, habiendo dexado en su ultima disposicion un singular exemplo de humildad, propio de la virtud, y prendas que la adornaban, con que ha edificado a el Pueblo.

El Tomo 3. Theologico, escrito por el R. P. Fr. Juan Pibazo, Guardian del Convento de N. P. S. Francisco de Madrid; se hallará en casa de Juan del Valle, Syndico de dicho Convento. Obras Latinas eruditas, y utilísimas para todo Eclesiastico, del Venerable P. D. Fr. Jayme Perez de Valencia, del Orden de S. Agustin, Obispo Christopolitano, nuevamente impressas en dos Tomos; se hallarán en la Porteria del Convento de S. Phelipe el Real. Libro nuevo: *Viage del Parnasso, y Descubrimientos nuevamente hechos en este Monte, y sus Colonias*, su Autor D. Joseph de Casasús y Navia Ossorio, Discipulo de las Escuelas de la Compania de Jesus de la Ciudad de Valencia; se hallará en la Libreria de Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.